

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA**

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2023, de la Jefatura Territorial de Pontevedra, por la que se modifica el anexo A de la Resolución de 10 de marzo de 2023 por la que se aprueba la renovación del Plan de aprovechamiento específico de la anguila en la desembocadura del río Ulla para el año 2023 (código de procedimiento MT806B).*

Antecedentes.

Primero. Mediante la Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Jefatura Territorial de Pontevedra, se aprobó la renovación del Plan de aprovechamiento específico de la anguila en la desembocadura del río Ulla para el año 2023 (DOG núm. 55, de 20 de marzo).

Segundo. El anexo A de dicha resolución establece la relación de embarcaciones y de tripulantes autorizados a participar en este plan.

Tercero. El día 2 de mayo de 2023 el Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores Santiago Apóstol de Carril solicitó que se excluyera del plan, de la embarcación Tilocha Primera (VILL-3ª-3-21), a Antonio Pesado Romay por estar de baja médica y que se incluyera a María del Carmen Portas Gago.

Cuarto. Este cambio de tripulantes no supone un aumento del esfuerzo pesquero respecto del ya aprobado.

Fundamentos de derecho.

Primero. La normativa de aplicación para la resolución de este procedimiento viene determinada por el Decreto 130/2011, de 9 de junio, por el que se regula la pesca profesional de la anguila en las aguas continentales competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia, por la Ley 2/2021, de 8 de enero, de pesca continental de Galicia, (DOG núm. 9 de 15 de enero), y por el Decreto 130/1997, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la pesca fluvial y de los ecosistemas acuáticos continentales (DOG núm. 106, de 4 de junio).

Segundo. El artículo 9 del Decreto 130/2011 dispone que se podrán renovar los planes de aprovechamiento específico de la anguila por períodos de un año, siempre que se cumplan las condiciones y con los informes previstos en los puntos dos y tres de dicho artículo.



Tercero. Según el Decreto 130/2020, de 17 de septiembre, por el que se fija la estructura orgánica de las vicepresidencias y de las consellerías de la Xunta de Galicia, y el Decreto 42/2019, de 28 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda, corresponde a esta consellería, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural, la ordenación, la conservación, la protección, el fomento y el aprovechamiento sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas en las aguas continentales.

Resolución:

Visto lo expuesto y teniendo en cuenta el informe favorable del Servicio de Patrimonio Natural, se acuerda modificar el anexo A de la Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Jefatura territorial de Pontevedra, por la que se aprueba la renovación del Plan de aprovechamiento específico de la anguila en la desembocadura del río Ulla para el año 2023 y en el que se establece la relación de embarcaciones y tripulantes para participar en dicho plan.

El anexo A del plan de aprovechamiento queda substituído por el anexo de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la conselleira de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda, en el plazo de 1 mes desde la publicación de la misma, según lo recogido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).

Pontevedra, 4 de mayo de 2023

José Manuel González González  
Jefe territorial de Pontevedra

#### ANEXO

#### **Relación de embarcaciones y tripulantes autorizados a participar en el Plan de aprovechamiento de la anguila en el río Ulla para el año 2023**

– Cofradía de Pescadores Santiago Apóstol de Carril.

Núm.	Embarcación	Matrícula	Participantes en el Plan
1	<i>Ángeles</i>	VILL-3ª-10.128	José Manuel Pesado Romay
			Juan Gabino Campos Taibo
			Tatiana Pesado Batalla



Núm.	Embarcación	Matrícula	Participantes en el Plan
2	<i>Auxiliar Pesado</i>	VILL-3ª-8.707	Roberto Barreiro Pesado
			Gerardo Barreiro Pesado
3	<i>Camba</i>	VILL-3ª-9.952	Elena Lago Pérez
			Ricardo Jueguen Martínez
4	<i>Eu</i>	VILL-3ª-10.223	Ramón Barreiro Blanco
			Juan Francisco García Cameán
5	<i>Gima</i>	VILL-3ª-4.092	José Barreiro Blanco
			Carmelo Campos Taibo
			Mª Luz Rodríguez Potel
6	<i>María del Carmen</i>	VILL-3ª-2.652	Alfonso Barreiro Ferreirós
7	<i>Porto</i>	VILL-3ª-10.131	Begoña Barreiro Ferreirós Damián Ozores Barreiro
8	<i>Tami Uno</i>	VILL-3ª-3-2-08	José Ángel Pesado Taibo
			Alejandro Pesado Taibo
9	<i>Tilocha primera</i>	VILL-3ª-3-21	María del Carmen Portas Gago
			Marcos Pesado Portas
			Iván Pesado Portas
10	<i>Vicenta</i>	VILL-3ª-10.156	Miguel Barreiro Blanco
			Miguel Ángel Campos Taibo
11	<i>Xurxo</i>	VILL-3ª-8-91	María Begoña Gerpe Jamardo
			Roberto Diz Rivas

Total: 11 embarcaciones-24 tripulantes.

– Cofradía de Pescadores Virxe do Carmen de Rianxo.

Núm.	Embarcación	Matrícula	Participantes en el Plan
1	<i>O Quinso</i>	VILL-3-21-8	Serafín Rubio Collazo
			Manuel Gómez Gómez
2	<i>Curota</i>	VILL-3-4-02	Eloy Vidal Galbán
			Mª Vanesa Pérez Abuín
3	<i>Espada</i>	VILL-3-9473	Jorge Rubio Collazo
			Paula Comojo Moares
4	<i>Paraná</i>	VILL-3-12-96	José Luis Silva Conde
			Obdulia Conde Rañó



Núm.	Embarcación	Matrícula	Participantes en el Plan
5	<i>Peruco</i>	VILL-3-9-98	Xacobo Vicente Patiño
			Juan Vicente Patiño
6	<i>Somos Dos</i>	VILL-3-9651	José Ramón Fungueiriño Castro
7	<i>Xoana</i>	VILL-3-13-92	Juan Diego Tembra Domínguez
			Cristina Ces Ordóñez

Total: 7 embarcaciones-13 tripulantes.

